

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25113/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 130/2023 solicita la designación interina del Profesor MAXIMILIANO ADRIÁN FARBER, en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Música- EOI" (Espacios de Orientación Institucional), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que al tratarse de una asignatura optativa corresponde a los Espacios de Orientación institucional y no se concursan.

Que la Dirección del Establecimiento hace uso de los artículos 40° y 43° de la Resolución 411/03 y el artículo 39 de la Resolución 1466/06 y le ofrece las horas arriba mencionadas al Profesor MAXIMILIANO ADRIÁN FARBER.

Que a fojas 27 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **MAXIMILIANO ADRIÁN FARBER**, D.N.I. N° 30.327.791, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Música- EOI" (Espacios de Orientación Institucional) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.-.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani - Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1703 / 2023

Hoja de firmas